

## Resolución regional No. 12 (08 de noviembre de 2023)

“Por medio de la cual se establece la fecha de la entrevista a realizar por parte del Consejo Regional a las personas que conforman la lista de elegibles para el cargo de Director(a) de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca”

### LA DIRECTORA AD HOC DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ –CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades establecidas en los numerales 1 y 6 del artículo 27 de la Ley 2199 de 2022 y en el artículo 12 del Acuerdo Regional 03 de 2023 y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 2199 del 2022, creó la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca como una entidad administrativa de asociatividad regional con régimen especial, dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa y patrimonio propio, a través de la cual las entidades territoriales que la integran concurren en el ejercicio de las competencias que les corresponden, con el fin de hacer eficaces los principios constitucionales de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad en la función administrativa y en la planeación del desarrollo dada su interdependencia geográfica, ambiental, social o económica.

Que de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 2199 de 2022, corresponde al Consejo Regional ejercer funciones en materia administrativa y, en particular, nombrar al Director(a) de la Región Metropolitana, de conformidad con las calidades, el procedimiento y demás requisitos que determinen los estatutos.

Que, por su parte, a través del Acuerdo Regional 03 de 2023 se reglamentó el procedimiento para la convocatoria pública de elección del Director(a) de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca en los términos de la Ley 2199 de 2022 y en concordancia con los estatutos de la Entidad, delegándose en la Directora ah hoc la facultad de establecer y modificar el cronograma de la convocatoria pública; dirigir, realizar y suscribir los actos necesarios para cumplir dicho mandato.

Que en su artículo 2 el Acuerdo Regional 03 de 2023 estableció la fase de entrevistas así:

“(…)

<b>FASE II. ENTREVISTA A LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA LISTA DE ELEGIBLES</b>
<b>ENTREVISTA CON EL CONSEJO REGIONAL</b>

## Resolución regional No. 12 (08 de noviembre de 2023)

“Por medio de la cual se establece la fecha de la entrevista a realizar por parte del Consejo Regional a las personas que conforman la lista de elegibles para el cargo de Director(a) de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca”

Una vez conformada la lista de elegibles, se realizará una entrevista por el Consejo Regional a cada uno de los integrantes.

(...)”

Que, mediante Resolución Regional No. 005 del 01 de agosto de 2023 se estableció el cronograma de la convocatoria pública para la elección del director(a) de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictaron otras disposiciones estableciéndose la fase de entrevistas, así:

<b>6. ENTREVISTA DEL CONSEJO REGIONAL Y ELECCIÓN POR PARTE DEL CONSEJO REGIONAL</b>	En la fecha que defina el Consejo Regional para la entrevista y la elección correspondiente
---	---

Que el Consejo Regional definió como fecha para realizar las entrevistas a las personas que conforman la lista de elegibles para el cargo de Director(a) de la Región Metropolitana – Bogotá Cundinamarca, el 14 de noviembre de 2023 a partir de las 2:00 p.m., sesión a la que se convocará a los nuevos mandatarios de las entidades territoriales que conforman la Región Metropolitana, para hacerlos partícipes en esta etapa con el fin de continuar garantizando la transparencia y participación en el mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Establecer la fecha para la actividad 6 del Cronograma - de que trata la Resolución Regional No. 005 del 1 de agosto de 2023 así:

Actividad	Fecha
<b>6. ENTREVISTA DEL CONSEJO REGIONAL</b>	14/11/2023 a partir de las 2:00 pm

**Artículo 2.** Cualquier modificación e información se comunicará a los participantes a través de los medios definidos en la convocatoria.

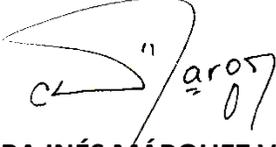
**Resolución regional No. 12  
(08 de noviembre de 2023)**

“Por medio de la cual se establece la fecha de la entrevista a realizar por parte del Consejo Regional a las personas que conforman la lista de elegibles para el cargo de Director(a) de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca”

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., el ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ**  
Directora Ad Hoc